

DIRECCIÓN DE CALIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TURISMO

DCDST -

Bogotá, D.C.,

Señores

Prestadores de servicios turísticos, gremios del sector y autoridades de turismo

Colombia

Asunto: Presentación Resolución 3860 de 2015 y nuevas herramientas de apoyo para el sector
Destino: Externo
Origen: 33100

Apreciados prestadores de servicios turísticos, gremios del sector y autoridades de turismo,

Desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo trabajamos día a día para fortalecer la calidad turística de Colombia. Con este propósito se estableció la **obligatoriedad de la implementación de las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible con fecha límite marzo de 2017** (plazo ampliado por resolución 3860 del 28 de diciembre de 2015 adjunta a esta comunicación).

Con el fin de hacer un ejercicio sólido y de acompañarlos en el proceso de implementación de la norma - requisito para la renovación del Registro Nacional de Turismo en 2017-, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo pondrá a su disposición cuatro herramientas:

1) Plataforma Virtual de Certificación: A ésta plataforma hemos incluido un módulo de implementación de las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible (éste último de acceso gratuito), donde mediante tutoriales se indicará paso a paso como implementar la norma. Adicionalmente incluye el formato de autoevaluación, el cual deberá cumplirse al 100% para poder renovar el RNT en 2017.

Los prestadores que hayan completado su implementación y quieran certificarse, podrán hacerlo a través de la plataforma, con las firmas certificadoras acreditadas para hacerlo. Teniendo en cuenta que se reemplazarán las auditorías presenciales por auditorías virtuales, la certificación tendrá un menor costo. La plataforma estará albergada en www.certificacioncalidadturistica.com.co y estará disponible a partir del mes de **abril de 2016**.

2) Guías para la Implementación de Normas Técnicas Sectoriales: Esta herramienta busca orientar al prestador en la implementación de cada uno de los requisitos definidos en diferentes Normas Técnicas Sectoriales. Las mismas estarán disponibles de manera gratuita tanto en la página oficial del Ministerio www.mincomercio.gov.co, como en la plataforma de certificación virtual a partir del mes de **abril de 2016**.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11

DIRECCIÓN DE CALIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TURISMO

3) Chat en Línea: Esta herramienta busca atender todas las dudas e inquietudes de los prestadores, relacionadas con la implementación y certificación de las Normas Técnicas Sectoriales. El chat en línea lo atenderemos en tiempo real de lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm y estará disponible a partir del **15 de marzo de 2016**.

4) Jornadas de Difusión: Esta acción permitirá llegar a todos los departamentos del país para informar y capacitar a los prestadores de servicios turísticos interesados en temas relacionados con Normas Técnicas Sectoriales y Calidad Turística y particularmente en la implementación de las **Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible**. Anexo a esta comunicación, se encuentra el cronograma de jornadas de difusión. Los invitamos a que participen activamente en estas jornadas donde se realizarán talleres prácticos de implementación.

Esperamos que estas herramientas y acciones orientadas al mejoramiento de la calidad turística en Colombia les sean de gran utilidad en el cumplimiento del requisito de implementación de Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible.

Un saludo especial,

MARY AMALIA VÁSQUEZ MURILLO

*Directora de Calidad y Desarrollo Sostenible
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*